



OFICIO N° 21007  
INC.: intervención

Irg/iv.  
S.134°/366

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2019

Por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento integro a la ley que permite a ciertos profesionales de la educación, acceder a un incentivo de bonificación por retiro voluntario. Asimismo, refiérase a las eventuales irregularidades en el listado de beneficiarios de las comunas de Cabrero y Talcahuano, Región del Biobío.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6B4FF090AB58BCA



DESPACHADO  
CON EL N° 21007

## **INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEY DE INCENTIVO AL RETIRO DE PROFESORES (Oficio)**

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, en función del artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que se oficie a la ministra de Educación sobre lo siguiente:

Durante años nuestro país se preocupado por mejorar el sistema educacional y no es necesario en esta ocasión detallar todo lo que hemos hecho, como tampoco lo pendiente; sin embargo, hoy requerimos con urgencia hacernos cargos de lo siguiente: después de largos debates, se aprobó en el Congreso, en 2016 un proyecto de ley que incentiva el retiro de profesores que, cumpliendo ciertos requisitos, recibirán un bono en dinero para paliar en parte los detrimentos sufridos en sus remuneraciones y las bajas pensiones que recibirán.

Pues bien, al día de hoy ese beneficio solo ha sido entregado a 500 profesores, de un total de tres mil. Sepan ustedes que 23 docentes han fallecido a la espera del bono para poder jubilar.

El Estado de Chile no ha cumplido con una ley de la república, ¿o es que está esperando la muerte de más profesores y profesoras para ahorrar los recursos financieros que la ley determina?

En mi región, además, se han adulterado los listados de beneficiarios por la vía de reemplazar los ya seleccionados por otros. Esta denuncia la he recibido de las comunas de Cabrero y Talcahuano.

Por lo tanto, solicito se oficie en mi nombre a la señora ministra de Educación, a objeto de que informe a esta honorable Corporación las razones por las cuales el Ministerio que dirige no ha dado cumplimiento a lo ordenado en una ley de la república.

No esperemos más maestros y maestras que fallezcan esperando que cumplan con lo que el Parlamento ha determinado.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 134ª. DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**